

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECTIFICASE EL DECRETO ALCALDICIO N°11044 DE
FECHA 28 JULIO 2017.-

DECRETO N° **12647** /2017.-
ARICA, 25 AGOSTO 2017

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) N°1892 de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Decreto N°11044 de fecha 28 de julio 2017; Decreto; Ordinario N°1954 de fecha 22 de agosto 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro Interno N°15533 de fecha 25 de agosto 2017.-

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado en el Ordinario N°1954 /2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- b) Que, el registro interno N°15533/2017 de la Administración Municipal Autoriza la modificación del Decreto Alcaldicio N°11044/2017.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°11044 de fecha 28 de julio del 2017 que aprueba el programa denominado "**APOYO EN CAPACITACION A DIRIGENTES Y PERSONAS INDIGENAS.**" en lo siguiente:

DONDE DICE:

- 5.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA :

SERVICIO DE COCTEL ANDINO PARA 350 PERSONAS	215.22.08.999.004	SERVICIOS GENERALES OTROS SEVICIOS GENERALES	2.500.000.-
---	-------------------	--	-------------

DEBE DECIR:

- 5.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA :

SERVICIO DE COCTEL ANDINO	215.22.08.011.001	PRODUCCION DE EVENTOS P/TERCEROS(S.ALZADA) DIDECO	2.500.000.-
---------------------------	-------------------	--	-------------

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA(S)

HCHC/CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 Fono 58-2-382338

ISC